



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DT0 115
C/O/ger
13/11/2019

REF.: Autoriza ampliación rubro y
regentación patente Municipal
Comercial.

LITUECHE, 13 NOV 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 002190

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Regentación Patente Municipal Comercial Rol 20000018 y ampliación de rubro, de fecha 15 de octubre de 2019, ingresada en oficina de partes por medio de providencia N°3994 de fecha 28 de octubre de 2019.

Declaración Jurada de capital inicial el que asciende a la suma de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos).

cancelada con fecha 31 de julio de 2019.

fecha 01 de octubre de 2019.

1501 N° 1502 del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Litueche.

Dirección de Obras Municipales con fecha 17 de octubre de 2019.

15.226.349-K, de don Rolando Robert Navarro Aguayo, representante legal.

Folio N° 16667208701, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 24 de septiembre de 2019 y Formulario de Incorporación Tributación Contabilidad Simplificada 14 TER, Folio N° 16667213401, de igual fecha.

de la razón social Sociedad ENOCH Y ROBERT SPA.

anotaciones, Certificado de Estatuto actualizado y Estatuto Actualizado, todos emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través de la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño, todos emitidos con fecha 15 de octubre de 2019.

5.403.825-9 de don Gustavo de los Ángeles Rubio Aguilar.

la Dirección de Obras Municipales con fecha 05 de noviembre de 2019.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

